



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN EXTRAORDINARIA****ACTA Nro. 001-CMCQ-SE-GADMO-2025**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las dieciséis de la tarde, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi; los concejales: Sr. Ufredo Estrada Mazón, Sra. Mariana García García, Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sr. Augusto Veloz Espín; procurador síndico(E) Abg. Marina Vela Núñez. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Angel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 319, se inició la sesión extraordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura **OFICIO CIRCULAR N.º 013-CMCQ-2025**, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN QUINSALOMA DEL AÑO 2025. 2.- CONOCER EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN QUINSALOMA DEL AÑO 2025.**





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del orden del día. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón**, saluda a los presentes en la sala de sesiones y **mociona** aprobar el orden del día para la presente sesión. Toma la palabra la concejal **Noemi Manobanda Urbano**, saluda a los presentes y **respalda** la moción presentada. El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **Aprobar el orden del día para la presente sesión. PRIMER PUNTO. – APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN QUINSALOMA DEL AÑO 2025.** El **alcalde** solicita al secretario que dé lectura al fundamento legal y lo más pertinente del proyecto ya que todos lo hemos analizado y lo hemos chequeado. Fundamento Legal: La cultura de nuestro cantón se ha convertido en un camino para establecer un movimiento económico social, porque genera situaciones que permiten ser un eje constructor y forjador estableciendo un espacio alternativo para poder exponer el quehacer cultural y turístico. Los eventos culturales son esenciales porque sirven como plataformas para preservar, promover y celebrar la diversidad cultural de una comunidad. A través de exposiciones, festivales, conciertos y otras actividades, se destacan las tradiciones, las artes y las expresiones culturales locales, permitiendo que las personas se conecten con su herencia cultural y se sientan orgullosas de ella. Estos eventos no solo fortalecerán el tejido social al reunir a personas de





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

diferentes orígenes en un ambiente de celebración compartida, sino que también fomentarán el entendimiento intercultural y la tolerancia. Además, estos eventos culturales podrán impulsar el turismo, revitalizar áreas urbanas y generar oportunidades económicas para artistas y artesanos locales, contribuyendo así al desarrollo sostenible de una comunidad.

Ahora bien, esta necesidad se ampara en las siguientes leyes vigentes en nuestro País:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución. Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría. Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

LEY ORGANICA DE CULTURA Art. 3 literal b.- Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos.

Art. 8.- De la Política Cultural. Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas." OBJETIVO GENERAL: Promover el desarrollo integral de los habitantes del cantón Quinsaloma mediante la implementación de



eventos culturales, sociales y deportivos que fortalezcan la identidad cultural, la integración familiar y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS; 1.- Organizar y ejecutar el Festival Cultural de Agua, Espuma y Color, destacando las tradiciones locales. 2.- Coordinar la inauguración y clausura de los cursos vacacionales 2025, promoviendo el aprendizaje y esparcimiento de niños y jóvenes. 3.- Diseñar actividades familiares en varios meses del año.

4.- Resaltar la riqueza cultural del cantón con el evento "Quinsaloma, Tierra de Herencia Cultural". 5.- Fomentar el deporte mediante campeonatos y talleres, fortaleciendo la participación juvenil y comunitaria. 6.- Realizar el festival "Ritmos y Raíces: Celebrando Tradiciones", en el que se expongan música, danza y gastronomía autóctona.

Nº	DETALLE DE RUBROS DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD
1	FESTIVAL CULTURAL DE AGUA, ESPUMA Y COLOR	40.000,00
2	INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS CURSOS VACACIONALES 2025	\$ 7.000,00
3	ACTIVIDADES FAMILIARES EN VARIOS MESES DEL AÑO	\$ 24.000,00
4	QUINSALOMA, TIERRA DE HERENCIA CULTURAL	\$ 20.196,99
5	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE QUINSALOMEÑO	\$ 10.000,00
6	RITMOS Y RAICES: CELEBRANDO TRADICIONES	\$ 22.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		\$ 123.196,99

CONCLUSIÓN: El proyecto "Eventos Culturales, Sociales y Deportivos del Cantón Quinsaloma" constituye un esfuerzo integral para fomentar el desarrollo sostenible del cantón, impactando de manera positiva en diversos ámbitos. A través de la promoción de eventos inclusivos, busca fortalecer la cohesión social, preservar y difundir las tradiciones culturales y generar espacios para la participación activa de la ciudadanía. Además, se proyecta como una iniciativa clave para dinamizar la economía local, atraer el turismo y destacar a Quinsaloma como un modelo de integración cultural y social en la región. Este proyecto reafirma el compromiso de la comunidad y las autoridades locales en la construcción de un futuro más equitativo, participativo y próspero.



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Toma la palabra la concejal **Noemi Manobanda Urbano**. Bueno, entonces, en el caso del proyecto, nosotros nos enviaron un proyecto en el cual está detallada con artículos, objetivos, estrategia, conclusión, definición, de todo lo que conlleva el proyecto. Sí sería bueno que eso quede en el acta también para que se adjunte el proyecto, para así tener una copia certificada.

Toma la palabra el **alcalde** y expresa lo siguiente: Así es, y de hecho ese proyecto que fue pasado es el que se sube a la plataforma del SERCOP, en la contratación pública.

Toma la palabra la concejal **Noemi Manobanda Urbano** y manifiesta: Otra cosa más, señor alcalde. Hay que tomar en cuenta también que nosotros ya contamos con un arrastre dentro del presupuesto de este proceso mismo que fue el mes de noviembre creo. Toma la palabra el **alcalde** y menciona el de noviembre ya se pagó el de diciembre falta, toma la palabra la concejal **Noemi Manobanda Urbano** y menciona que el de noviembre de este año digo esa parte quedo comprometido, Por qué a la hora de la aprobación del presupuesto. Pero hay que tomar en cuenta que de estos ya existe un arrastre. Eso también hay que tomar en cuenta y hay que ver cómo nos vamos también limitando en ciertas cosas porque vamos a llegar a julio y lo que va a pasar es que más plata para las actividades programadas.

Toma la palabra el **alcalde** y menciona: Entonces, si no se gasta lo presupuestado para cada actividad, es mejor, esa es la idea. O sea, como decía Daniel, los precios referenciales que hemos marcado son solo una guía, y vamos viendo efectivamente cuántos se van a necesitar o no. En la práctica, tenemos un desfase, y lo que quiero es ir corrigiéndolo poco a poco. Claro que no vamos a llegar a cubrir todo, pero al menos buscamos cubrir el 50%, para que no termine haciendo falta al final del año o para diciembre. Eso es lo que buscamos.

Y claro, ojo con esto: este es el desglose. A partir de aquí, ya vamos determinando qué actividades sí, qué no, cómo encajan, qué es lo que se va a hacer realmente, y si no, qué es lo que tenemos disponible. Inicialmente, lo que está en el programa es lo que se ha venido hablando, incluyendo la actividad que se va a realizar en el recinto El Paraíso.

Este programa cultural y el carnaval, que será por primera vez de una semana, se habían comprometido con nosotros, pero hubo una situación de seguridad que impidió realizar las actividades. También estaba el tema del fin de año; nos dijeron que si no se hacían los programas ya establecidos, le daríamos prioridad al fin de año. Sin embargo, tampoco pudimos realizarlo debido a la misma situación de seguridad.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS – ECUADOR

Por lo tanto, se desconsideraron algunas actividades, ya que no se pudieron reforzar a sabiendas de que estas se realizarían en la tarde. ¿Algo más que decir referente al punto del orden del día, o sino alguien mocione la aprobación del primer punto si están de acuerdo? Porque es aprobación del programa general.

Toma la palabra la concejal **Mariana García García** y mociona aprobar el APROBAR EL PROYECTO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN QUINSALOMA DEL AÑO 2025.

Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón** y Respalda la moción presentada. El alcalde solicita al secretario que tome votación para la aprobación del primer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **APROBAR EL PROYECTO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN QUINSALOMA DEL AÑO 2025.**

SEGUNDO PUNTO. - CONOCER EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN QUINSALOMA DEL AÑO 2025.

Toma la palabra el alcalde y expresa lo siguiente: El cronograma fue entregado a cada uno de ustedes, con el punto específico que es el Festival de Cultura, Agua, Espuma y Color. Como les decía inicialmente, necesitamos emitir esa resolución mañana. Estimado Angelito, me parece que las certificaciones ya están siendo entregadas, con el fin de lanzar la documentación necesaria y que pase a compras públicas para que se establezca el proceso normativo que nos permita llegar a la fecha.





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Toma la palabra el Lic. Daniel Murillo. Llegando al punto de las descripciones de los eventos programados para el año, luego del festival cultural de agua, espuma y color, se planea realizar el carnaval en el recinto del Paraíso con el apoyo de la municipalidad. También está contemplado el carnaval Quinsalomeño, que incluye la Jocha Taita Carnaval.

Además, se contempla una actividad en el barrio Las Palmitas, en la que participará toda la ciudadanía del lugar. Luego, vendrá la inauguración y el periodo vacacional, que está estipulado para los meses de marzo y abril. Posteriormente, habrá actividades familiares en varios meses del año, entre las que se destacan el Día de la Mujer, el Día del Niño y el Día del Padre, así como otros programas y actividades en distintos barrios y recintos, desde marzo hasta diciembre.

También está la actividad "Quinsaloma, Tierra y Herencia Cultural", que engloba actividades locales en el cantón, como un aporte para la elección de la reina de la provincia y para las festividades del Patrono San Lorenzo. En cuanto al fomento y fortalecimiento del deporte Quinsalomeño, se llevarán a cabo actividades deportivas, tanto de fútbol como de baloncesto, en categorías masculinas y femeninas, que se realizarán en la cabecera cantonal y en los recintos para integrarlos a las actividades. Además, está el proyecto de actividades "Ritmos y Raíces Celebrando en el cantón Quinsaloma".

Toma la palabra el **alcalde** y menciona: El punto determina el conocimiento del programa de eventos. Está detallado, más o menos, el mapeo de lo que se realiza y lo que se hace por mes, así como los presupuestos referenciales, los cuales están sujetos a ajustes y otros tipos de posibilidades. Por lo tanto, el concejo Municipal se da por **CONOCIDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN QUINSALOMA DEL AÑO 2025.**

Una vez agotados los puntos del orden del día, el alcalde toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión extraordinaria y da por clausurada la misma, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos de la tarde (16h40) del lunes 03 de febrero del 2025.

Ing. Cristhian Aldaz González
Alcalde

Abg. Ángel Chicaiza Gancino
Secretario General